

Doña Victoria Delicado Useros, portavoz del Grupo Ganemos-Izquierda Unida, en esta Diputación provincial, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno de la Excm. Diputación de Albacete, la siguiente **MOCIÓN POR UNA LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA EN CASTILLA-LA MANCHA**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La recuperación de la memoria democrática es una obligación ética, política y también legal de los poderes públicos. Recuperar del olvido a quienes defendieron la democracia y sus valores frente a la rebelión fascista es un imperativo ético y moral que ninguna administración puede obviar.

El 18 de julio de 1936 se produjo un golpe militar contra el Gobierno de la República que desencadenó la Guerra y a la que siguió una dictadura que impuso un largo y cruel período de represión a consecuencia del cual centenares de miles de personas, entre ellas miles de personas de Castilla-La Mancha, fueron víctimas de asesinato, torturas, encarcelamientos arbitrarios, detenciones ilegales, trabajos forzados y expolio de bienes. Cada una de las provincias de nuestra región fueron duramente golpeadas, tanto durante la contienda bélica como, luego, durante la dictadura subsiguiente, por la represión del régimen de Franco.

Según el proyecto de investigación de la UCLM denominado "Represión de guerra y posguerra en Castilla-La Mancha", las víctimas del Franquismo en nuestra región se acercarían a la cifra de 75.000 personas, de las que más de 17.000 se encuentran registradas y documentadas. Castilla-La Mancha cuenta con 145 fosas comunes, de las cuales 65 no han sido intervenidas, 35 han sido trasladadas al Valle de los Caídos, 34 han sido exhumadas totalmente, 4 exhumadas de manera parcial y 7 se encuentran desaparecidas, según los datos que proporciona el Ministerio de Justicia. En comparación con el resto de comunidades autónomas además de Ceuta y Melilla, Castilla-La Mancha ocupa la sexta posición en cuanto a número de fosas, superada por Aragón, Andalucía, Asturias, Castilla y León y Cataluña. Por provincias, Cuenca es la que tiene mayor número de fosas con 49, le sigue Toledo con 45, Albacete con 22, Ciudad Real con 18 y Guadalajara con 11. En la actualidad sigue pendiente la actualización del mapa de fosas regional. Según las asociaciones y colectivos memorialistas, en Castilla-La Mancha hay una cifra aproximada de 8.000 víctimas enterradas en fosas comunes.

El Dictamen del 12 de diciembre de 2013 del Comité de las Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada se pronunció sobre la obligación de investigar las desapariciones durante la Guerra Civil y la Dictadura franquista y facilitar el derecho a la verdad de las víctimas y sus familiares. Más recientemente Naciones Unidas ha hecho patente la falta de colaboración de las instituciones del Estado a la hora de recuperar la Memoria Democrática de España. El Relator Especial de la ONU para la promoción de la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Pablo de Grieff, destaca en su Informe de fecha 22 de julio de 2014, que existe una distancia inmensa entre las posiciones mantenidas por la mayor parte de las instituciones del Estado, por un lado, y las víctimas y asociaciones memorialistas, por el otro. De igual manera, en sus recomendaciones se dirige expresamente a los diferentes niveles de gobierno demandándoles que restablezcan y aumenten los recursos dedicados a la memoria histórica. Los presupuestos para los programas de memoria histórica a nivel de las autonomías, donde alguna vez establecieron, también han sufrido recortes significativos.

El Relator Especial señala que la fortaleza de las instituciones democráticas no puede ser adecuadamente medida por su capacidad de silenciar o dejar de lado algunos temas, especialmente aquellos que se refieren a derechos fundamentales, sino por su capacidad de gestionarlos efectivamente, aunque sean complejos e incómodos. Por tanto desde la Junta de Comunidades, el gobierno regional y las Cortes de Castilla-La Mancha no se debe continuar mirando hacia otro lado.

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura (conocida como Ley de Memoria Histórica), a pesar de sus insuficiencias, establece un conjunto de mandatos para las administraciones públicas, que deben ponerse en marcha, incluso ampliarse conforme a las competencias autonómicas, en Castilla-La Mancha con un adecuado marco normativo.

Es necesario impulsar y reforzar el papel de la Junta de Comunidades, y del Gobierno regional, más allá de la creación de la Dirección General para la Memoria Histórica –como parte del estado- a la hora de responder a los derechos de las víctimas del franquismo, así como del conjunto de la ciudadanía a conocer verazmente su propio pasado como pueblo. Las instituciones en su conjunto deben contribuir de forma decisiva a la superación de las memorias heredadas del franquismo y construir una memoria democrática basada en la primacía de los derechos humanos de las víctimas. Sin embargo, la ausencia de un marco normativo autonómico adecuado ha impedido una acción institucional más decidida en torno a este asunto.

Por todo ello, consideramos fundamental la elaboración colectiva, con amplia participación de asociaciones y grupos memorialistas de nuestra región, de una Ley de Memoria Democrática en Castilla-La Mancha, con el objetivo de propiciar la necesaria acción institucional en este ámbito y que sirva para ir saldando la importante deuda que la sociedad sigue teniendo con quienes, por causa de su compromiso con la libertad, fueron víctimas del asesinato y el terror de aquella época. Esta norma debe asumir la necesidad de establecer un marco contra la impunidad de los crímenes cometidos, por la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición de las víctimas que proyecte en el presente y hacia futuro los valores que se vieron interrumpidos por el franquismo. La memoria del pasado y la pedagogía social cara al futuro deben ser factores de identidad política y de orgullo para nuestra comunidad autónoma.

Una futura Ley de Memoria Democrática en Castilla-La Mancha, al menos, debe incluir mecanismos, medidas y presupuesto suficiente para garantizar los siguientes objetivos básicos:

- 1.- Hacer efectivos los derechos humanos a la verdad, justicia y reparación de todos las víctimas en relación a las graves violaciones de los derechos humanos y a los crímenes cometidos durante la guerra civil y la dictadura franquista en Castilla-La Mancha.
- 2.- Promover la cultura democrática y los valores de libertad, tolerancia y pluralismo.
- 3.- Divulgar la memoria democrática en Castilla-La Mancha, dando satisfacción al derecho de la sociedad a conocer la verdad de los hechos acaecidos durante la guerra civil y la dictadura franquista en España y las circunstancias en que, durante este período, se produjeron crímenes contra la humanidad y se perpetraron vulneraciones de los derechos humanos.
- 4.- Localizar a las personas desaparecidas durante la guerra civil y la dictadura franquista para hacer efectivos los derechos de sus familiares a obtener información sobre su paradero y, si procede, identificar sus restos. Realizar un censo de las personas desaparecidas no localizadas y un banco de datos de los restos óseos no identificados, así como un banco de datos de ADN de personas voluntarias por su condición de familiares de víctimas.

5.- Localizar y preservar adecuadamente los lugares de enterramiento clandestinos para que no se pongan en peligro las actuaciones que puedan emprenderse para la averiguación y, en su caso, persecución de estos hechos.

6.- Ofrecer el respaldo institucional suficiente para la gestión de todas estas políticas y un cauce de participación pública de la sociedad civil, así como remover obstáculos planteados por determinadas instituciones para la eliminación de vestigios de exaltación franquista.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Provincial Ganemos-IU en la Diputación de Albacete propone al Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Instar a los grupos políticos de las Cortes de Castilla-La Mancha a hacer efectivo el compromiso con la memoria democrática impulsando la tramitación, a la mayor brevedad posible, de una Ley de Memoria Democrática en Castilla-La Mancha.

2º.- Este acuerdo será remitido a los grupos políticos de las Cortes de Castilla-La Mancha.

En Albacete, a 3 de enero de 2019.